SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

COMPROBANTE ENTRADA
NºSD000000001854

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA **NIT:** 17068260 **FECHA:** 17/10/2023 10:44 a. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) **ESTADO:** Confirmado
DIRECCION: TV 93 51 98 **MONEDA:** Pesos
TELEFONO: 7560505 **ALMACEN:** SU41M05 - FARMACIA 17 TRINIDAD GALAN
Nº FACTURA: FE151100 **% ICA:** 4,1400 **PLAZO:** 90 **FECHA FAC:** 13/10/2023 12:00 a. m.

☑ **OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:**
DISPONIBILIDAD 1281 **COMPROMISO** 34394 **OBLIGACIÓN** 59461
DOCUMENTO 5797

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED078	ALBENDAZOL 200 MG TABLETA	mg	1.000,00	$ 258,00	$ 258.000,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	INVIMA 2009 M-013108- R1	Lote:	D01461A				
Clasificacion de riesgo:	NoAplica						
MED1071	LORATADINA 10 MG TABLETA	mg	3.000,00	$ 46,00	$ 138.000,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	INVIMA 2015M-014625-R2	Lote:	85720				
Clasificacion de riesgo:	NoAplica						

DETALLE

EJECUCION DE CONTRATO No 5797-2023, FACTURA No FE151100

SUBTOTAL:	$ 396.000,00
DESCUENTO:	$ 0,00
IMPUESTO:	$ 0,00
SUBTOTAL 1	**$ 396.000,00**
FLETES:	$ 0,00
IMP FLETES:	$ 0,00
RETE IVA:	$ 0,00
RETE ICA:	$ 1.639,00
RETE FUENTE:	$ 9.900,00
OTRAS RETE:	$ 0,00
OTRAS DEDUC:	$ 0,00
IMP DISTRI:	$ 0,00
AJUSTE RED:	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL COMPR:	$ 384.461,00

TOTAL COMPROBANTE:

TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

4245010301 MEDICAMENTOS Obligacion: 59461 396000,0000

LUZ MERY BERMUDES GONZALEZ

COMPROBANTE ENTRADA

1012369373

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

depósito de drogas BOYACÁ
...mucho más que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT 170682603
TV 93 # 51-98 (Bod. #18) PBX: 7432597 -
BOGOTÁ - COLOMBIA
Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773
IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES– SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA
DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6
TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 151100
PAGINA: 1/ 1

AUTORIZACION DIAN No. 18764050758874 Tipo04 FE DEL: 21/06/2023 PREFIJO FE DESDE No. 137823 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 21/12/2023

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE

CL 9 39 46
SOLICITADO POR CT 5797_2023
CONTRATO No P0003888
ORDEN DE COMPRA No P0004265
ENTREGAR EN CRA 60 N-4-15 GALAN
Nº CONTROL INTERNO 31158 PED/25399

NIT: 9009590484
TELEFONO: 4546800 BOGOTA D.C.
CRÉDITO 90 DIAS - Efectivo
9 - MENSAJERIA

FECHA DE FACTURA
13/10/2023
VENCIMIENTO
13/01/2024

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO		CANTIDAD	LOTE	Vto LOTE	VR.UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
07095	ALBENDAZOL 200mg (GENFAR) CJ 2TAB CUM: 37619-2 2022M-012390-R4	ATC:P02CA03	1,000 COMP	D01461A	30/06/2025	258.00	0 %	258,000.00
09642	LORATADINA 10mg (LAPROFF) TAB (300) CUM: 214251-8 2021M-006968-R2	ATC:R06AX13	3,000 TAB	85720	30/07/2026	46.00	0 %	138,000.00

Andres Sanchez

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.
NOMBRE BODEGA: Galan
NOMBRE QUIEN RECIBE: Catherine Martinez
CARGO: Aux Farmacia
C.C. #: 1012 344 115
FECHA: 14/10/23 HORA: 9:35 Am
FIRMA: Catherine MG

Totales: Líneas: *2* Articulos: *2* Cantidad: *4000*

SON:
TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 56/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	396,000.00
IVA	COP	0.00
RETEIVA	COP	
RETEICA	COP	1,639.44
RETEFUENTE	COP	9,900.00
TOTAL	COP	384,460.56

ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD
10:10:30
DEPÓSITO DROGAS BOYACA

RECIBÍ:
FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO

FECHA Y HORA

Nota Técnica:
i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.
ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución
iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.
iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:
Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio ¿ Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador.

CUFE: 3c23ca9bba121ebb7cbe1c1d6d3e40da5b3fe11c536adaa42c8591f9422002b8086aa2f4e95dcef04c4d0c566fe13b2b
Fecha y hora Factura: 13/10/2023 10:07:25
Fecha y hora Validación: 13/10/2023 10:10:31

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

DDB (DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ) ES MARCA REGISTRADA"

depósito de drogas
BOYACÁ
... mucho más que medicamentos

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial DEPOSITO DE DROGAS BOYACA con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 01 (Primer) día del mes de Agosto de 2023 (Dos mil veintitrés).

FIRMA_____OFERENTE.

NIT N 17068260-3
En calidad de Gerente – Propietario.

VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T

VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP.39559-T